

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

| Sección | Campo | |
|---|--|---|
| Datos Generales del trámite | Homoclave | ASEA-03-017-A |
| | *Nombre oficial del trámite o servicio | Refrendo de la Autorización como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos |
| | *Nombre ciudadano del trámite | Refrendo de la Autorización como Tercero del Sector Hidrocarburos |
| | Nombre de la modalidad (si existe) | No aplica |
| | Fundamento Jurídico que da origen al trámite: | Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo 24. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07-30. |
| Descripción del trámite | Tipo de trámite o servicio | Refrendo |
| | * ¿En qué casos se debe presentar el trámite? | Cuando quieras refrendar la Autorización como Tercero otorgada por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA). |
| | * ¿Quién puede solicitar el trámite? | <ul style="list-style-type: none"> • Interesado • Representante legal |
| | * Descripción Ciudadana | ¿Quieres refrendar la Autorización otorgada por la ASEA como Tercero? Requieres solicitar el refrendo al vencimiento de la vigencia de la Autorización. |
| | ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite? | Los Terceros no podrían refrendar la Autorización otorgada por la ASEA. |
| Sinónimos | * Sinónimos (palabras clave de búsqueda): | Refrendo de la Autorización como Tercero del Sector Hidrocarburos, refrendo como Tercero Autorizado. |
| Personas relacionadas con el trámite | * Nombre(s) | Dora Luz |
| | * Apellido paterno | Llanes |

| | | |
|--|--|--|
| (Funcionario público responsable) | * Apellido materno | Herrera |
| | * Cargo | Directora General de Gestión de Operación Integral |
| | * Correo electrónico | dora.llanes@asea.gob.mx |
| | * Teléfono | 9126-0100 |
| | Teléfono adicional | No aplica |
| Canales de atención | * Nivel de digitalización | 4 |
| | 100% Digitalizado | Sí |
| | * Canales de atención (medios de presentación del trámite) | <ul style="list-style-type: none"> • En línea • Presencial |
| | Fundamento jurídico de canales de atención: | <ol style="list-style-type: none"> 1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 69-C, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. 2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo 24. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07-30. 3) Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo Tercero Transitorio. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2017-02-28. Fecha de entrada en vigor: 2017-03-01. 4) Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre de 2018 y enero de 2019, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-12-24. Fecha de entrada en vigor: 2018-12-24. |
| | * Enlace o link al sitio en línea | https://www.ope.asea.gob.mx/login |

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| | <p>Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:</p> | <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne tus requisitos y documentos 2) Realiza el pago de derechos o aprovechamientos 3) Ingresa tu información vía internet a través de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de la ASEA. 4) Acepta los términos y condiciones para el uso de la Oficialía de Partes Electrónica. 5) Adjunta los requisitos, firma con tu e.firma (antes FIEL) y envía tu solicitud. <p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne tus requisitos y documentos digitalizados en USB o CD (disco compacto) 2) Realiza el pago de derechos o aprovechamientos 3) Traer tu e-firma (antes FIEL) del representante legal, así como sus archivos .cer y .key y contraseña de la llave "key" 4) Preséntate en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en: <ol style="list-style-type: none"> a) el Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. b) Recepción de trámites es de lunes a viernes de 9:30 a las 15:00 horas. |
| Plazo máximo | Plazo máximo: | 3 meses |
| | Fundamento jurídico del plazo de respuesta: | Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. |
| Plazo de prevención | *Plazo de prevención: | 1 mes |
| | Fundamento jurídico del plazo de prevención: | Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 17-A, primer párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. |
| Plazo real | *Plazo real | 3 meses |
| Tipo de resolución | *Tipo de resolución | Refrendo |
| Criterios de resolución | Criterio de resolución del trámite | Cumplir con los requisitos que establezca la ASEA. |
| Montos | Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables | Refrendo de la Autorización como Tercero para llevar a cabo actividades de supervisión, verificación, evaluación, investigaciones técnicas y/o auditorías en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos: |

| | | |
|------------------------------|---|--|
| | | \$5,323.00 |
| | Fundamento jurídico de montos: | <p>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo y 24. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07-30.</p> <p>2) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo 36. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p> <p>3) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. Artículo 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2018-12-28. Fecha de entrada en vigor: 2019-01-01.</p> <p>4) Oficio No. 349-B-223 de la Subsecretaría de Ingresos, de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública; de fecha 28 de marzo de 2019.</p> |
| Comentarios generales | * Consultas frecuentes del ciudadano | No aplica |
| | * Volumen de consultas anuales (frecuencia) | No aplica |
| | * Quejas frecuentes del ciudadano | No aplica |
| | * Volumen de molestias o quejas anuales | No aplica |
| | * Comentarios respecto al trámite | No aplica |
| | * Notas adicionales del trámite | No aplica |
| | * Más información | No aplica |
| Procesos económicos | * Subsector económico | Sector Hidrocarburos |
| | * Proceso económico | Sector Hidrocarburos |
| TIC | * ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite? | Sí |

| | |
|---|---|
| * Nombre descriptivo del sistema | Oficialía de Partes Electrónica (OPE) |
| * Tecnología del sistema | La ASEA trabaja bajo un modelo con alta disponibilidad y seguridad y con arquitectura orientada a servicios. |
| * Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas | 100% acceso en web en línea los 365 días las 24 horas. |
| * Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas | Esfuerzo bajo, actualmente la plataforma contempla recepción y envío de solicitudes electrónicas que permiten identificar el estatus del trámite realizado. |
| * Criticidad del sistema | No aplica |
| * Disponibilidad de servicio mediante Webservice | Sí |
| * Latitud | No aplica |
| * Longitud | No aplica |
| * Peticiones diarias | No aplica |
| * ¿Es posible iniciar el trámite por Internet? | Sí |
| * ¿Es posible cargar o subir documentos en línea? | Sí |
| * ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet? | Sí |
| * ¿La resolución o respuesta es por Internet? | Sí |

| | | |
|--|---|--|
| | * ¿Utiliza firma electrónica avanzada? | Sí |
| | * ¿Utiliza Clave RUPA? | No |
| Hechos vitales | Hechos vitales | Persona Moral |
| Categorías | Categorías agregadas | Medio Ambiente |
| Procesos | Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda | Refrendo |
| | * Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos | Refrendo |
| | * ¿El trámite es de resolución inmediata? | No |
| | * ¿En qué momento se realiza el pago? | Previo a la presentación del trámite |
| Documentos / Requisitos de entrada al trámite | Documentos agregados (Datos y documentos solicitados) | 1) Escrito libre mediante el cual se solicita el refrendo de la Autorización, indicando nombre o razón social de la persona moral. 2) Comprobante del pago de aprovechamientos correspondiente. |
| | Observaciones respecto a los documentos | 1) Todos los documentos que se digitalicen para el trámite de Refrendo de la Autorización como Tercero, deberán ser: legibles, acorde al requisito y completos, en idioma español. 2) En caso de ser prevenido contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación de la prevención, para subsanar dichas omisiones. |
| | Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados: | 1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículos 15 segundo párrafo y 17-A primer párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. 2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector |

| | | |
|--|---|--|
| | | Hidrocarburos. Artículo 24. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07-30. |
| | Formato: | No aplica |
| | Liga para descarga del formato aplicable: | No aplica |
| | Fecha de publicación del formato en el DOF: | No aplica |
| | Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia): | No aplica |
| | * Observaciones respecto a los documentos | No aplica |
| | Documentos agregados: | No aplica |
| Documentos de salida al trámite | Documentos agregados: | Documento de refrendo de la Autorización como Tercero. |
| Cadenas | Cadenas agregadas: | Trámite previo: ASEA-00-045: Autorización como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. |
| Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano | * Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad | 0 |
| Oficinas agregadas | Oficinas | Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. |
| | Tipo de Ficta | Negativa |

| | |
|---------------------------------|--|
| Fundamento jurídico de Ficta | Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. |
| Vigencia | 2 años |
| Fundamento jurídico de vigencia | Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo 24. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07- 30. |